

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de la celebración de vista a la entidad El Artesano del Ártico, S.L., en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad El Artesano del Ártico, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Chestertrans, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la celebración de la vista oral el día 4 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, en Málaga, del expediente de arbitraje 28/07, tramitado por esta Junta Arbitral de Transportes de Málaga ante la solicitud de arbitraje por Chestertrans, S.L., contra El Artesano del Ártico, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su comparecencia, y si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas hasta la fecha de celebración de vista oral.

Málaga, 7 de agosto de 2008.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del SAE, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, ésta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: CA/CI/00032/2007.  
Beneficiario: Surmeyca, S.L.L.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 30 de mayo de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del SAE, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: CA/CI/00087/2007.  
Beneficiaria: Doña M.ª Pilar Moreno Pérez.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 4.808 euros.

Expte.: CA/CI/00091/2007.  
Beneficiaria: Doña Antonia Gallardo Trinidad.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 17 de junio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del SAE, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios trabajadores.

Expte.: CA/STC/00060/2007.  
Beneficiaria: Construcciones y Hormigones Ismisa, S.L.L.  
Municipio: Algodonales.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 23 de junio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del SAE, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación indefinida.

Expte.: CA/CI/00013/2007.  
Beneficiario: Sandra David Aguilar.  
Municipio: Algodonales.  
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 23 de junio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al momento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida.

Expte.: CA/CI/00044/2007.  
Beneficiario: Manuel Benítez Ruiz.  
Municipio: Arcos de la Frontera.  
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 30 de junio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00050/2008.  
Empresa: María Luisa Blanco Alcojor.  
Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento.

Núm. expediente: MA/CIE/00080/2008.  
Empresa: Juan Federico Vicario López.  
Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento.

Núm. expediente: MA/STC/00107/2007.  
Empresa: Construcciones Oeste Málaga, Soc. Coop. And.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00054/2007.  
Empresa: Romasa Emp. Malagueña Montaje y Desmontajes Andamios Europeos, S.L.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00080/2007.  
Empresa: Servicio de Endoscopia Veterinaria Costa del Sol, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Málaga, 6 de agosto de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal, establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las Resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.